

LA SOCIOLOGÍA MODERNA DEL DERECHO: UNA PROPUESTA PARA ANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FEMINISTAS EN SU LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO

*Mtra. Mónica Andrea Vázquez San Miguel**

I. Nota introductoria; II. Sociología del derecho; II.1. Feminismo en México; II.1.1. Sujetos políticos feministas; II.2. Violencia de género; II.2.1. Lucha contra la violencia de género en el ámbito internacional; III. Sociedad Civil; III.1. Organizaciones No Gubernamentales; IV. Conclusiones; V. Fuentes referenciales.

I. Nota introductoria

El presente escrito tiene como finalidad exponer de forma breve la importancia de abordar los estudios de la sociedad como parte de la complejidad social de las relaciones y las interrelaciones que se producen constantemente en los grupos sociales, como es el caso de la participación de las feministas en su lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Así también, se entenderá que éstas contribuyen a conocer el contexto social en un espacio específico y en un tiempo, desde los cuales se abordan los estudios de sociología jurídica, como clave para entender la dinámica social así como la corresponsabilidad de las acciones que debe emprender el derecho a partir de las normas, las legislaciones, las leyes y las instituciones, para la mejor convivencia de las personas en un territorio establecido, en este caso, en México.

Un ejemplo de lo anterior es la contribución de estos enfoques para explicar el fenómeno de la violencia de género en México y la importante contribución

* Mtra. en Estudios Políticos y Sociales. Profesora definitiva de Sociología General y Jurídica. Directora de proyecto de investigación en el Instituto Politécnico Nacional. Estudiante del Doctorado en Administración. Especialidad en Organizaciones de la Sociedad Civil, enfoque de género, Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales. Ha impartido cursos en universidades en México, en el extranjero. Correo: Moan31@yahoo.com.mx.

teórica de los sujetos políticos feministas. De igual manera, se expondrá la participación de estos sujetos en diferentes ámbitos y espacios, como son los partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación, así como en el académico, en el legal y en las organizaciones no gubernamentales.

Por tal motivo, el presente escrito expondrá en el primer apartado el Feminismo en México, destacando la importancia y las características de los sujetos políticos feministas dentro del movimiento de mujeres. Posteriormente, se describe la categoría de análisis *violencia de género*, así como el tratamiento que se le da en el ámbito internacional, destacando la participación de la sociedad civil, concretamente desde la participación de las organizaciones no gubernamentales por parte de las feministas y, finalmente, se dejan algunas conclusiones que abren ventanas para nuevas investigaciones al respecto.

II. Sociología del derecho

La sociología del derecho o sociología jurídica:

[...] trata de discernir cuáles son los flujos recíprocos entre el ordenamiento jurídico y la realidad social, entendiendo el primero como un conjunto de normas que existe en un medio social que lo aplica, o deja de aplicarlo, de acuerdo con variables circunstancias determinadas por otros tipos de normas (usos, costumbres, normas religiosas o éticas, normas morales).¹

Es decir, parte de la premisa de que el derecho se manifiesta en un contexto social concreto. Se aboca al estudio de los comportamientos externos, realizados por los grupos humanos y el de sus instituciones sociales, mediante la convivencia y la regulación jurídica que buscan las causas y efectos en las conductas. Las características del contexto social son el orden, la composición o estructura, la unión entre esos elementos y las relaciones e interrelaciones que se dan en ese grupo.

El orden deriva de las relaciones, a partir de las acciones entre los seres humanos que conforman una organización. La *composición* o *estructura* se refiere a la organización social como un sistema de relaciones sociales estables de carácter recíproco, como interacciones entre personas o grupos en donde las normas

¹ FUCITO, Felipe, “Concepción sociológica del derecho”, en *Revista Cuadernos de Investigaciones*, núm. 10, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 1989, p. 5.

jurídicas las regulan, el orden jurídico deberá analizar la eficiencia de forma socio-jurídica. La unión entre el orden y la estructura es la relación social que se produce dentro del grupo, son los comportamientos de los integrantes, de acuerdo a los ordenamientos legales en vigor y a la manera en que estén reguladas las estructuras sociales.

Se basa en que la conducta humana está orientada hacia otras personas, lo que presupone un comportamiento en correspondencia con otra persona, en apoyo de las normas jurídicas. Las relaciones e interrelaciones que se desarrollan en el grupo tienen la finalidad de lograr la convivencia de los integrantes con sus vínculos de solidaridad y lograr así el bien común, sin embargo, muchas veces se verifica que no se produce la conducta esperada.

La sociología jurídica se apoya de la investigación empírica, recurriendo a técnicas de investigación sociológica tanto cuantitativa como cualitativa. Se interesa en conductas y en relaciones sociales, ligadas a las normas como causas y como efectos, por lo que la eficacia radica en que las conductas cumplan, o no, esas normas. Hasta la creación y aparición del Estado Moderno se generó la Sociología Moderna y el enfoque de sistemas complejos para analizar la sociedad.

II. 1. Feminismo en México

El movimiento feminista fue una nueva forma de participación social y política desde la década de los sesenta en muchos países del mundo. Buscó “rescatar experiencias, otorgarles valía, medir su impacto en la esfera del mundo público, así como detectar sus dificultades, prever sus escenarios posibles de desarrollo y entender las relaciones que establecen los movimientos de mujeres con el Estado, los partidos políticos y otros movimientos sociales”.² Fue un movimiento social, una acción colectiva que reflejó los conflictos de la vida social, elaboró una visión del futuro y diseñó formas de intervención en el ámbito público.

En la década de los setenta, con el movimiento de 1968, el movimiento feminista logró presionar al gobierno para visibilizar y dar voz a las mujeres. Fue un grupo crítico dentro del sistema político que logró el incremento del acceso a la educación superior.

² TUÑÓN, Esperanza, *Mujeres en escena; de la tramoya al protagonismo: el quehacer político del movimiento amplio de mujeres en México (1982-1994)*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 1997, p. 8.

La llamada *nueva ola* del feminismo en México, o *neofeminismo*,³ fue producto del trabajo que realizaron las feministas en beneficio de todas las mujeres para compaginar la igualdad real, más allá de la legal con los hombres.

Denunciaron los abusos; elaboraron y reelaboraron conceptos como la intimidad, lo público y lo privado; cuestionaron la vida cotidiana familiar y la vida sexual de la pareja; discutieron y cuestionaron los roles y las actividades tradicionales de las mujeres para romper la visión monolítica del papel ser mujer; y pugnaron por reformas legales y sociales para lograr la igualdad de oportunidades.

Iniciaron la lucha contra la violencia sexual, los derechos humanos y la violencia dentro del marco familiar hacia la mujer. Crearon grupos que incorporaron la visión de género en los trabajos de violencia, derechos sexuales, violencia doméstica y la participación en la política.

Sus banderas políticas fueron la despenalización del aborto y la lucha contra la violencia. También coexistieron grupos de varias tendencias para crear un movimiento de mujeres organizado, aparecieron publicaciones feministas y se incorporaron a partidos políticos, organizaciones sindicales y al ámbito popular, “estos grupos, casi en su totalidad izquierdistas”.⁴ Se caracterizaron por la lucha de los derechos políticos y sociales de las mujeres, el voto y la igualdad de derechos políticos y sociales.

Para la década de los ochenta, el *feminismo de la tercera ola* fue “el resurgimiento de la lucha de las mujeres por sus derechos en los 60 y principios de los 70”.⁵ Se centró en el debate de las relaciones entre lo público y lo privado, planteando la pregunta ¿en dónde empieza lo privado y en dónde termina lo público? Prevalció la idea de que todo es político, es decir, recuperó los problemas de la vida cotidiana manifiestas en la esfera privada-pública de las mujeres, reivindicando el lema “lo personal es político”.

³ Neofeminismo la organización y lucha de las mujeres en los 60, contra las formas de dominación impuestas por el sistema capitalista patriarcal. Sus ejes de acción se expresan en contra de: formas específicas de opresión que se imponen al sexo femenino; la evidente marginalidad que vive la mujer en los ámbitos económico político; y por el rescate de la importancia del trabajo doméstico en el capitalismo y en la valoración de la mujer como sujeto social.

⁴ LAMAS, Marta, “Fragmentos de una autocrítica”, en Griselda Gutiérrez Castañeda, coord., *Feminismo en México: Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2002, p. 73.

⁵ BARTRA, Eli, “Tres décadas de neofeminismo en México”, en *Feminismo en México, ayer y hoy*, México, Molinos de Viento, 2000 (Molinos de Viento, 130), p. 30.

Esta década fue la “oenegización” del feminismo por la participación en organismos no gubernamentales financiados por agencias europeas, norteamericanas y organismos internacionales para diferentes proyectos. En esta década se dio “la disolución y dispersión de la mayoría de los grupos feministas”,⁶ viniendo el “resurgimiento feminista, de pequeños grupos de autoconciencia a modelos nuevos de militancia comprometida, y [participando] asalariadamente en grupos constituidos como organizaciones no gubernamentales lo que favoreció el crecimiento de las bases de movimiento amplio de mujeres”.⁷

Las integrantes optaron por las vías de la academia, la investigación, los medios de comunicación, la práctica política y el feminismo asistencialista, con los temas de: trabajo doméstico, aborto y violación; continuando con temas de familia, sexualidad, trabajo asalariado y participación política de la mujer.

También se registraron avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en México con la creación de varios centros y asociaciones como: el Centro de Apoyo a la Mujer; la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres A.C.; el Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica; el Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas; el Centro de Investigación y Capacitación A.C.; el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar; la Agencia Especializada en Delitos Sexuales; la Reforma al Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos sexuales; y la Ley de Acoso sexual.

En 1981, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoció que “la dominación masculina debe considerarse como un sistema de opresión y de explotación social, política y económica que encarna y sostiene las bases de la violencia estructural como la violencia directa [...] que tienen que ver con la construcción social de los géneros”,⁸ lo que coadyuvó a que las feministas presionaran al gobierno mexicano para seguir construyendo los derechos de las mujeres.

Desde la década de los noventa a la fecha, con las transformaciones del mundo, el feminismo pasó a ser ideología, teoría y política, permeó movimientos sociales y gremiales, partidos políticos, universidades, medios de comunicación, organismos civiles, órganos legislativos, instancias de gobierno y familias. Con-

⁶ GONZÁLEZ GICOLINI, María Cristina, *El movimiento feminista en México: aportes para su análisis*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, México, UNAM, FCPyS, 1987, p. 190.

⁷ *Ibidem*, p. 75.

⁸ GALLEGO MÉNDEZ, María Teresa, “Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual”, en Cristina Sánchez Muñoz y Virginia Maquieira D’Angelo, coomps., *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias, 1990, p. 67.

tinuó con demandas para las mujeres; buscó y creó conciencia en la vida de los hombres y mujeres, con el ejercicio ciudadano de las militantes y de sus exigencias para la formulación de políticas públicas.

El movimiento tuvo tres líneas de acción: por la democracia; contra la violencia hacia las mujeres; y por el derecho a la vida. Trabajaron en la esfera pública nacional con algunas posturas políticas; fueron interlocutoras en las cámaras de diputados y de senadores; trabajaron con organismos civiles (el movimiento no creció ni logró incorporar a las jóvenes).

A nivel internacional, se presentó como un grupo con representación social con actores globales y locales de cada país porque marcó la orientación de “ideas de ciudadanía, democracia y sociedad civil en organizaciones cívicas”.⁹ También participó y organizó reuniones, encuentros y foros internacionales, discutiendo puntos de vista y experiencias de lucha de las sujetas políticas feministas.

II.1.1. Sujetos políticos feministas

La feminista Alma Rosa Sánchez Olvera menciona que:

[...] el sujeto político feminista ha tenido múltiples formas y espacios de expresión como: Propiciar el clima de cuestionamiento a la desigualdad y marginación de las mujeres; reconceptualizar a la mujer para entender que las mujeres somos todas, y que el beneficio y/o la afrenta para una es para todas; elaborar una perspectiva de análisis de género que rebasa al determinismo biológico y en cambio nos permite distinguir cómo a partir de las diferencias sexuales se tejen las desigualdades sociales; documentar y denunciar las violaciones que en los cuerpos y las vidas de las mujeres se comenten día a día en el país; construir y proponer alternativas, programas, políticas públicas y leyes tendientes a favorecer la calidad de vida para las mujeres; propiciar las conferencias internacionales de las últimas tres décadas en un marco de reflexión, organización y vindicación que ha posibilitado la construcción de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres.¹⁰

⁹ MATO, Daniel, “Globalización, representaciones sociales y transformaciones sociopolíticas”, en *Nueva Sociedad*, en *Nueva Sociedad*, núm. 163, septiembre-octubre, 1999, p. 153.

¹⁰ SÁNCHEZ OLVERA, Alma Rosa, *Derechos sexuales y reproductivos en México: Feminismo y construcción de la ciudadanía para las mujeres*, México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2009, p. 20.

También reflexionaron, analizaron y cuestionaron la posición de la mujer en la sociedad, puntualizando y denunciando la existencia de situaciones generalizadas que afectaron a todas las mujeres, trastocaron valores morales, culturales e ideológicos de la situación de subordinación de las mujeres, donde predominan el desarrollo de relaciones asimétricas entre el hombre y la mujer que se establecen en la cultura y el poder, por lo que buscan reivindicar el género.

Las mujeres como grupo oprimido que sufre dominación, subordinación y explotación, en lo político, en lo económico y en lo social, buscan alcanzar la igualdad de los sexos, democratizar la sociedad, y transformar y revolucionar las relaciones entre los hombres y las mujeres, intragenéricas (dentro de los géneros) e intergenéricas (entre géneros).

Realizaron una nueva concepción de ser mujer y trabajaron “día a día para construir un mundo sin discriminación, igualdad de oportunidades, con posibilidad de tomar decisiones libremente, y con leyes y políticas públicas que [favorecieran] una vida libre de violencia”.¹¹

II.2. Violencia de género

Las investigaciones académicas de la última década exponen que “la violencia de género, violencia de género contra las mujeres, violencia feminicida y feminicidio [son términos establecidos] con la intención de tener mejores categorías de análisis y elaborar indicadores para sentar jurisprudencia y diseñar políticas públicas a favor de las mujeres”,¹² lo que reflejó una forma de justicia para las que sufrieron violencia.

La violencia de género se concibe como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la privada”,¹³ y como una “forma de agresión padecida por las mujeres como resultado

¹¹ *Ibidem*, p. 22.

¹² CASTAÑEDA SALGADO, Martha Patricia, “Epistemología Feminista y estudio sobre violencia de género: apuntes para la reflexión”, en Patricia Ravelo Blancas y Héctor Domínguez Ruvalcaba, coords., *Antología. Diálogos interdisciplinarios sobre violencia sexual*, México, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012 (Diversidad sin Violencia, 9), p. 29.

¹³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer [en línea], <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>>, [consulta: 24 de enero, 2018].

de su condición de género (categoría que alude a un conjunto de elementos que definen la subordinación de las mujeres a nivel planetario)”¹⁴. Itza Lozano explicó “la violencia sexista con comportamientos hacia las mujeres derivados de su sexualidad”¹⁵.

Fenómeno local y global que afecta a todas las sociedades, violación de derechos humanos; se refleja y reproduce en instituciones, legislaciones, organizaciones sociales, vida comunitaria, familias; es interiorizado por todos.

Es un tipo de relación y práctica social que formó parte de la condición de género de las mujeres en contextos específicos con dominación de los hombres sobre las mujeres. La misoginia marcó la desigualdad y construyó una relación de opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación en ámbitos como el trabajo, la escuela, la comunidad, la familia y la institución, que afecta a la sociedad. Es un reflejo de la distribución desigual del poder, no distingue grupo socioeconómico, edad, regiones geográficas o niveles educativos; se observa de manera más notable y dañina en la familia.

La violación, la violencia doméstica o intrafamiliar, la mutilación, el homicidio, el hostigamiento y el abuso sexual es la “prolongación de un conjunto de creencias y costumbres que otorgan a los hombres el derecho a controlar y sancionar la conducta de la mujer”¹⁶.

Se crearon políticas públicas para proteger el ámbito privado, con la intención de dejar de favorecer la impunidad y el delito, con lo cual el gobierno se involucró para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y procurar justicia.

El feminismo resignificó la lucha contra la violencia hacia las mujeres como una cuestión pública, denunció, abrió el debate, realizó propuestas de ley, modificó instituciones y la actitud de los funcionarios públicos encargados de impartir justicia, estableciendo órganos de administración de justicia, cambiando la mentalidad de la opinión pública sobre la responsabilidad de la víctima. Involucraron al gobierno y a la sociedad civil en la discusión de la violencia de género en el ámbito privado para formar parte de la vida pública.

¹⁴ *Ibidem*, p. 33.

¹⁵ LOZANO, Itziar, coord., *Sobre el cuerpo y nuestra identidad. Sexualidad, maternidad voluntaria y violencia. Propuesta metodológica para grupos y promotores*, México, CIDHAL, 1992, p. 320.

¹⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Confianza en las mujeres*, 2000; *Mujeres y hombres en México*, 2000, p. 219.

II.2.1. Lucha contra la violencia de género en el ámbito internacional

Diversas investigaciones a nivel internacional revelaron que la violencia doméstica tiene cuatro generalizaciones:

Ocurre fundamentalmente de hombres hacia mujeres; la mayoría de sus víctimas son miembros más débiles y con mayor dependencia, en función del sexo, la edad o la condición de minusvalía; se produce cuando se pone en tela de juicio el poder del “fuerte”, quien se convierte en victimario, y deja de reconocer y de respetar los derechos humanos fundamentales de la víctima; ha existido siempre y se ha manifestado de diversas formas y su reconocimiento como un problema público grave sea reciente.¹⁷

Se reconoció que la violencia contra las mujeres es una problemática a escala global en países desarrollados y en vías de desarrollo, los sujetos políticos feministas trabajaron en los ámbitos nacional e internacional para lograr que diferentes Organismos Internacionales trabajaran para prevenir, sancionar y erradicar dicho fenómeno, y fueran éstos los que demanden la intervención de los Estados con diferentes acciones.

El UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer) realizó trabajos en contra de la violencia hacia las mujeres al vincular los temas de derechos humanos, género y desarrollo.

Otro organismo, la UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), trabajó en la educación para combatir la violencia, por estar relacionada con la pobreza, el desempleo y la pobre educación, con atención prioritaria a las mujeres y niñas en países afectados por conflictos armados.

Otro organismo que colaboró en la erradicación de la violencia contra la mujer es el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), que tuvo como objetivo central la erradicación de la pobreza a través del desarrollo humano sostenible, y reconoció que la violencia en contra de las mujeres y las niñas tiene magnitudes universales. Cooperó además con asociaciones y agencias que se relacionaron con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

¹⁷ HERNÁNDEZ LOAEZA, Hilda y Ma. del Carmen Silva Velasco, *La participación de las mujeres en el proceso de legislación sobre violencia intrafamiliar*, Tesina Licenciatura en Sociología, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1998, p. 11.

La OMS (Organización Mundial de la Salud), un organismo internacional, planteó que la violencia contra las mujeres tiene serias consecuencias sobre la salud física y mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductiva.

Otro organismo, la OIT (Organización Internacional del Trabajo), consagró sus esfuerzos a buscar un mundo libre de violencia en contra de las mujeres en el ámbito laboral.

La UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) hizo promoción en contra de todas las formas de violencia basada en el género desde trabajo peligroso, matrimonio temprano y mutilación genital femenina, así como la violencia que restringe el cuidado a la salud y la negación de oportunidades de educación.

El ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) sostiene que la violencia de mujeres y niñas refugiadas se incrementa en tiempos de guerra y conflictos armados, y para garantizar una vida libre de violencia trabajó conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones internacionales.

También el FNUAP (Fondo de Naciones Unidas para Acciones de Población) se comprometió a trabajar con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para mostrar la violencia.

Por último, la OACDH (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) hizo énfasis en la integración de los derechos humanos de las mujeres a una visión más amplia de los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas reconoció diferentes formas de violencia contra la mujer:

[...] las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.¹⁸

¹⁸ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI*, División para el adelanto de la mujer, 11 de junio del 2013 [en línea], <<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm>>, [consulta: 24 de enero, 2018].

Los gobiernos respondieron a las presiones de los movimientos de mujeres internacionales y nacionales así como a los compromisos internacionales, salvaguardando la integridad de las personas dentro de las familias y regulando sus relaciones al interior.

En México el tema de violencia hacia las mujeres fue atendido por las organizaciones no gubernamentales creadas por feministas, posteriormente por la Cámara de Diputados y Senadores, organismos nacionales e internacionales, después modificaciones legislativas, estrategias sociales de prevención y acciones conjuntas entre gobierno y sociedad civil organizada.

Fue posible por la participación de los sujetos políticos feministas, por el movimiento de mujeres en nuestro país porque retomaron los convenios, convenciones y tratados que el gobierno mexicano ratificó en foros internacionales en los que se comprometió a luchar contra la violencia hacia las mujeres.

Los organismos internacionales y las Naciones Unidas se convirtieron en los foros y espacios en que los sujetos políticos feministas demandaron y lucharon para que la sociedad internacional tomara cartas en el asunto. Los documentos que adoptó la Organización de Naciones Unidas y que fueron ratificados por México son:

Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por las Naciones Unidas en 1966; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por las Naciones Unidas en 1966; I Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer realizada del 19 de junio al 2 de julio de 1975 en la Ciudad de México; Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) firmada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979; II Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; Igualdad, Paz y Desarrollo realizada del 14 al 30 de julio de 1980 en la Ciudad de Copenhague, Dinamarca; III Conferencia Mundial para el Examen y Evolución de los Logros de los Decenios de las Naciones Unidas para la Mujer, Igualdad, Desarrollo y Paz realizada del 15 al 26 de julio de 1985 en la Ciudad de Nairobi, Kenia; La II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos en Viena en el año de 1993; Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el año de 1993; La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará en 1994 para los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos; La

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo en el año de 1994; La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en el año de 1995; La Conferencia Mundial sobre la mujer en El Cairo en el año de 1999; La Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing en el año 2000; La Conferencia Mundial sobre la Mujer en El Cairo en el año de 2004; La Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer en Beijing en el año de 2005; La Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en Quito en el año de 2007; La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Beijing en el año de 2010.

En México, en el 2007, se creó la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia que estableció los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientaron las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las sujetos políticos feministas trabajaron desde la sociedad civil y posteriormente en organizaciones no gubernamentales; desde diferentes ámbitos como los medios de comunicación; educación y capacitación; salud; derechos humanos; violencia contra la mujer y la política, para seguir realizando propuestas para el desarrollo de las mujeres.

III. Sociedad Civil

La sociedad civil es una “asociación de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político, y sin seguir la lógica del mercado”,¹⁹ con lo cual buscaron el bien común sin miras a participar en los partidos políticos para obtener poder político.

En México, las asociaciones populares y civiles que conforman la sociedad civil (OSC), se interesan por temas de participación y orientación política; a razón de diferentes cambios como son: mayor democratización del país; ideologías de los partidos políticos dejan de ser convincentes; problemas económicos

¹⁹ OLVERA, Alberto, ¿Qué es una organización de la sociedad civil?, Unidad para el desarrollo político, [en línea], <http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo_Politico/Resource/34/1/images/respuestas_1.pdf>, [consulta: 26 de mayo, 2013].

derivados de la deuda externa; planes de ajuste y austeridad del Estado mexicano en asuntos sociales; relaciones clientelares se mantienen difícilmente; y disminución de la participación del Estado para el desarrollo social y económico de forma local.

María Fernanda Samuano expone que el concepto de *organización de la sociedad civil* tiene las siguientes características:

“Que sean jurídicamente distintas del gobierno; Que estén constituidas como organización con alguna formalidad, ya sea el registro ante alguna autoridad o algún tipo de presencia externa pública; Que sean organizaciones no lucrativas, es decir, que la ganancia, en caso de existir, no se distribuya entre los miembros de la organización; y Que tengan autonomía en sus decisiones ante otras organizaciones, especialmente frente al gobierno y la iglesia”²⁰; Localización (países en desarrollo, desarrollados o ambos); Ámbito (local, regional, nacional, internacional); Tema (derechos humanos, protección del medio ambiente, pobreza, etcétera); y Enfoque (jerárquico (*top-down*), participativo-promotor de la autogestión).

Lo que dio fuerza a la sociedad civil fue la conciencia ciudadana que exigió al Estado y a los partidos políticos vigilar, exigir cuentas y controlar el desempeño de los funcionarios. Muchas veces las organizaciones constituyeron nuevos movimientos sociales con intereses comunes convertidos en un asunto público y que fueran resueltos por el Estado porque la movilización ciudadana fue de gran importancia y de dimensiones que requirieron su atención.

Dentro de la sociedad civil se encuentran las organizaciones no gubernamentales y se caracterizan porque promueven el desarrollo y servicios a un grupo de beneficiarios que no necesariamente son sus miembros.

III.1. Organizaciones No Gubernamentales

El nombre de ONG se acuñó durante la formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y es conocido como el “Tercer Sector o sector no lucrativo” (el primero es el Estado y el segundo son las empresas); son mediadoras entre los individuos y el Estado; son consideradas como interlocutor del Estado en la construcción de políticas públicas para actuar y tomar decisiones en el campo de lo público; están fuera de las estructuras gubernamentales y su verdadera fuerza es la diversidad de causas que persiguen.

²⁰ SOMUANO VENTURA, María Fernanda, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, México, El Colegio de México, 2011, p. 25.

En México el tercer sector surgió después del movimiento del 68 y en los años ochenta cuando se establecieron las relaciones de cooperación con agencias y organismos internacionales. Centrarón sus intereses en las diferentes problemáticas de la vida social; tuvieron una actividad fundamental en la creación de leyes e instituciones con el fin atender las necesidades sociales, por lo que la relación política que existió entre el Estado y la sociedad reconfiguraron las relaciones de poder a través de instrumentos y recursos políticos, económicos, institucionales y técnicos.

La lucha del movimiento feminista en todo el mundo fue ardua y a partir de la conformación de Organizaciones no Gubernamentales feministas en México periodo conocido por Ana Lau como la “oenegización del movimiento feminista”,²¹ pugnaron por nuevos espacios en la política para transformar los diferentes ámbitos. A lo largo del movimiento éstas obtuvieron numerosas victorias para conseguir equidad e igualdad con los hombres, entre las mujeres y ante las instituciones.

Fue desde estos espacios que trabajaron para mantener constante actividad en pro del bienestar social para fomentar el desarrollo de una nueva dinámica social. Además el carácter diferenciado en cada sector y problemática social hizo que tuvieran relación con diferentes espacios institucionales y extrainstitucionales.

Como dijo Patricia Camacho, el espacio público fue compartido entre Estado y organizaciones no gubernamentales en la medida en que se reconoció un problema público que requirió la acción gubernamental como una demanda de la sociedad, “actúan como una acción coercitiva y de vigilancia convirtiéndose en contrapeso de aquel”.²²

La principal acción de estas organizaciones fue plantear las demandas sociales, la aplicación de los derechos, la realización de cambios a través de la cultura política, social y económica mediante el cambio de valores, principios, creencias y actitudes. También coincidieron en temas de preocupación y de intereses, realizaron trabajo conjunto e influyeron en la toma de decisiones del Estado.

Lo que dio fuerza a la sociedad civil fue la conciencia ciudadana que exigió al Estado y a los partidos políticos vigilar, exigir cuentas y controlar el desempeño de los funcionarios.

²¹ LAU JAIVEN, Ana, *La nueva ola del feminismo en México. Conciencia y acción de lucha de las mujeres*, México, Planeta, 1987, p. 156.

²² CAMACHO, Patricia y Elena Tapia, “Foro sobre la mujer y las políticas públicas, La mujer, solidaria a fuerza”, en *Suplemento la Doble Jornada*, México, 5 de junio, 1989, p. 7.

Estas agrupaciones trabajaron fundamentalmente con mujeres, menores, discapacitados, “envejecientes”, campesinos, pobladores e indígenas en las áreas de la salud, de la medicina, de la investigación, de la educación y capacitación, y de la creación artística. Además el carácter diferenciado en cada sector y problemática social hizo que el movimiento feminista tuviera relación con diferentes espacios institucionales y extrainstitucionales.

El Estado se encontró en un extremo y las mujeres en el otro, por lo que la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales se convirtió en el intermediario entre éstos. Este movimiento de creación de organizaciones no gubernamentales del feminismo fue posible por el financiamiento europeo y estadounidense, y una que otra con base en la filantropía para “conseguir financiamiento requiere esfuerzos y calidad en la propuesta de los centros, fortalece su acción y amplía su capacidad de incidencia feminista”.²³

Estas organizaciones feministas trabajaron en diferentes ámbitos como la educación, comunicación, investigación, gestión y servicios, académico, político sobre temas de violencia y derechos humanos y lo hizo con otras organizaciones como “sindicatos, cooperativas, ejidos, asociaciones vecinales y comunidades indígenas, movimientos feministas, ecologistas y asistencialistas, del campo y la ciudad”.²⁴ Fue desde estos espacios que trabajaron para mantener constante actividad en pro del bienestar de las mujeres dentro de sus familias, en el trabajo y dejaron de sufrir violencia, es decir, trabajaron con grupos de apoyo para “fomentar el desarrollo de una nueva dinámica feminista”.²⁵

Estas organizaciones no gubernamentales “se han convertido en la vanguardia ideológica sobre temas como discriminación de género, etnia, opción sexual, medio ambiente, derechos humanos, paz y violencia contra las mujeres [...] y han sistematizado sus experiencias de atención e investigación-acción, lo que ha permitido incidir en un cambio de posturas ideológicas”.²⁶

²³ *Memoria del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, Buenos Aires, Argentina, diciembre, 1991, p. 19.

²⁴ GONZÁLEZ ASCENCIO, Gerardo, *Las organizaciones no gubernamentales de alta rentabilidad social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996 (Serie Derecho. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades), p. 131.

²⁵ TORRES MARTÍNEZ, Lizandra, *El feminismo popular en el México contemporáneo*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, FCPyS, 1991, p. 57.

²⁶ DUARTE SÁNCHEZ, Patricia, “El maltrato doméstico y la ciudadanía”, en *Travesías*, núm. 1, Temas del debate feminista contemporáneo: enfoques feministas de las políticas antiviolencia, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer, 1993, p. 26.

Las organizaciones que centraron sus intereses en la problemática de la violencia contra las mujeres tuvieron una actividad fundamental en la creación de leyes e instituciones con el fin atender, prevenir y sancionar la violencia sexual, física y psicológica contra las mujeres, por lo que la relación política que existió entre el Estado y la sociedad reconfiguraron las relaciones de poder a través de instrumentos y recursos políticos, económicos, institucionales y técnicos.

Como dijo Patricia Camacho el espacio público fue compartido entre Estado y organizaciones no gubernamentales en la medida en que se reconoció un problema público que requirió la acción gubernamental como una demanda de la sociedad, “actúan como una acción coercitiva y de vigilancia convirtiéndose en contrapeso de aquel”²⁷.

Estas organizaciones lograron que el Estado las viera “como un actor en el que puede confiar, y que el esfuerzo modernizador alcance también a comprender lo urgente de eliminar trabas legales y fiscales para la existencia de las mismas”.²⁸ También “dar acceso a las organizaciones no gubernamentales a datos e información exactos y oportunos con el objeto de fomentar la eficacia de sus programas y actividades y de sus funciones de apoyo”²⁹ así el Estado tuvo programas y proyectos con mayor alcance político y social.

Gracias a que las organizaciones no gubernamentales de feministas pusieron sobre la mesa los intereses, las necesidades y las demandas de las mujeres, se pudieron concretar derechos como la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la década de los noventa concretó el feminismo de la década anterior.

IV. Conclusiones

La creación y aparición de Estado moderno fue el parteaguas de la actividad legislativa, constituyente y ordinaria a partir del cual se produjo la legalidad positiva, ya que la normatividad que emanó tiene funciones de normar la actividad del ente estatal, de legitimar el ejercicio de su poder y de garantizar el ejercicio de la libertad del individuo frente al poder estatal.

²⁷ Camacho Patricia y Elena Tapia, “Foro sobre la mujer y las políticas públicas, La mujer, solidaria a fuerza”, *op. cit.*, p. 7.

²⁸ *Ibidem*, p. 133.

²⁹ DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, Programa 21, Capítulo 27, “Fortalecimiento del Papel de las Organizaciones no Gubernamentales: Asociadas en la Búsqueda de un Desarrollo Sostenible. Organizaciones no gubernamentales” [en línea], <<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter27.htm>>, [consulta: 18 de abril, 2001].

La sociología jurídica debe estudiar las causas y efectos de las estructuras en la conducta de los integrantes del grupo para vigilar el cumplimiento de las normas así como los comportamientos que deriven al interior y a partir de ello la elaboración, la modificación y la puesta en vigor de otras normas.

Estudia los comportamientos de los integrantes de un grupo en la realidad social concreta como resultado de la existencia de las normas jurídicas que sostiene las estructuras del grupo, así como los comportamientos que dan lugar a esas normas y los comportamientos que se dan por la puesta en vigor de esas normas.

La categoría de análisis de sujeto político feminista implicó una resignificación de ser mujer así como el reconocimiento de la situación de inequidad, exclusión y desigualdad que se vive día a día, para tener las claves y mirar de forma concreta los fenómenos y los procesos sociales para comprenderlos, explicarlos e interpretarlos en donde las mujeres son las protagonistas y los sujetos de análisis crítico. Un ejemplo de trabajo en favor de los derechos de las mujeres. Un grupo de feministas que a partir de problemáticas específicas y necesidades concretas se integraron, vincularon y militaron en el movimiento feminista en el ámbito político y social.

Estos sujetos políticos feministas desde una mirada crítica reflexionaron y analizaron su condición de mujer para después deconstruirla y replantear mejoras en su vida diaria. Hacen valer su voz en los sucesos con contextos socio-políticos concretos, en espacio y tiempo bien definidos.

Dedicaron la mayor parte de sus vidas a visibilizar a las mujeres como sujetos sociales con características específicas, y que debían tener un tratamiento desde el Estado para que gozaran de igualdad, libertad y equidad en la sociedad. Reconocieron las diferencias, la desigualdad, la inequidad, la injusticia, la falta de derechos y la violación de éstos a través de sus instituciones y sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y jurídicos.

Su lucha por los derechos de las mujeres, así como formar parte de la política que llevó a cabo el Estado hacia los partidos de oposición y las organizaciones no gubernamentales a las que pertenecieron, impulsó a replantear la relación Estado-sociedad civil.

Son feministas que se convirtieron en líderes de los grupos en los que participaron con acciones en la denuncia y la promoción de los derechos de las mujeres, se legitimaron como feministas y pioneras del movimiento en México.

Lucharon por transformar los espacios públicos y privados para que las mujeres puedan desarrollarse en un ámbito de igualdad y equidad. Formaron parte de

la sociedad civil que buscó justicia social, se alejaron de la influencia y subordinación del Estado lo que les dio margen de acción política para trabajar con otras organizaciones, sectores y grupos.

Fueron reconocidas por el Estado y trabajaron de forma conjunta, confrontaron, reclamaron y se comprometieron para que se realizaran los cambios que favorecieron la creación y respeto de los derechos de las mujeres.

Su participación imprescindible en cumbres, encuentros y convenciones internacionales aportan propuestas que llevan a homologar la agenda nacional e internacional y a partir de ahí presionaron y exigieron al gobierno mexicano acatar los compromisos internacionales, regionales y subregionales para aplicarlos dentro de la nación logrando cambios estructurales en los ámbitos social y político benéfico para las mujeres en México.

El diálogo que establecieron con el Estado como una expresión de los diferentes sectores sociales en el que trabajaron conjuntamente para mejorar el desarrollo y el alcance de los objetivos. Atendieron y se coordinaron mutuamente con otros grupos, agencias y organizaciones internacionales en nuevos temas y diferentes problemáticas convenciendo, presionando e influyendo a distintos sectores de población y gobierno a nivel local y nacional.

Los sujetos políticos feministas actuaron para concretar leyes, normas, derechos, procedimientos, organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, tejieron lazos que construyeron derechos de las mujeres, mejores oportunidades de vida, cambio de estructuras políticas, sociales y económicas con una actitud y habilidad para el cabildeo y la negociación con autoridades y legisladores representantes del Estado, todas desde ámbitos académico, medios de comunicación, institucional, y la política como partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

Estas feministas fueron y son un ejemplo del movimiento feminista como portavoz de la sociedad, también fueron reconocidas como representantes de la sociedad ante el gobierno mexicano por las organizaciones no gubernamentales.

Los Estados convinieron adoptar las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así como las medidas específicas en los programas en forma progresiva e incluirlos en los informes nacionales.

La propuesta Feminista como una alternativa de análisis crítico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres llevó a los sujetos políticos feministas a cuestionar la competencia del Estado para prevenirla, sancionarla y erradicarla, y para ello fue necesaria la creación de derechos, leyes e instituciones, sin

embargo aún falta mucho para erradicar la violencia contra las mujeres.

Es así como los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México deben desarrollar el pensamiento complejo para tener una nueva interpretación del derecho positivo correspondiente a la realidad social concreta de nuestros tiempos y se refleje en la impartición de justicia como es el caso de la violencia contra las mujeres.

V. Fuentes referenciales

Bibliografía y hemerografía

- BARTRA, Eli, “Tres décadas de neofeminismo en México”, en *Feminismo en México, ayer y hoy*, México, Editorial Molinos de Viento, 2000 (Molinos de Viento, 130).
- CAMACHO, Patricia y Elena Tapia, “Foro sobre la mujer y las políticas públicas, La mujer, solidaria a fuerza”, en *Suplemento la Doble Jornada*, México, 5 de junio, 1989.
- CARVAJAL MARTÍNEZ, Jorge, “La sociología jurídica y el derecho”, en *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. XIV, núm. 27, julio-diciembre, 2011.
- CASTAÑEDA SALGADO, Martha Patricia, “Epistemología feminista y estudio sobre violencia de género: apuntes para la reflexión”, en Patricia Ravelo Blancas y Héctor Domínguez Ruvalcaba, coords., *Antología. Diálogos interdisciplinarios sobre violencia sexual*, México, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012 (Diversidad sin Violencia, 9).
- DUARTE SÁNCHEZ, Patricia, “El maltrato doméstico y la ciudadanía”, en *Travesías*, núm. 1, Temas del debate feminista contemporáneo: enfoques feministas de las políticas antiviolencia, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer, 1993.
- FUCITO, Felipe, “Concepción sociológica del derecho”, en *Revista Cuadernos de Investigaciones*, núm. 10, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 1989.
- GALLEGO MÉNDEZ, María Teresa, “Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual”, en Cristina Sánchez Muñoz y Virginia Maquieira D’Angelo, coomps., *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias, 1990.

- GONZÁLEZ ASCENCIO, Gerardo, *Las organizaciones no gubernamentales de alta rentabilidad social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1996 (Serie Derecho. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades).
- GONZÁLEZ GICOLINI, María Cristina, *El movimiento feminista en México: aportes para su análisis*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, México, UNAM, FCPyS, 1987.
- HERNÁNDEZ LOAEZA, Hilda y Ma. del Carmen Silva Velasco, *La participación de las mujeres en el proceso de legislación sobre violencia intrafamiliar*, Tesina Licenciatura en Sociología, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1998.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Mujeres y hombres en México*, México, 2000.
- _____, *Confianza en las mujeres*, México, 2000.
- LAMAS, Marta, “Fragmentos de una autocrítica”, en Griselda Gutiérrez Castañeda, coord., *Feminismo en México: Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2002.
- LAU JAIVEN, Ana, *La nueva ola del feminismo en México. Conciencia y acción de lucha de las mujeres*, México, Planeta, 1987.
- LOZANO, Itziar, coord., *Sobre el cuerpo y nuestra identidad. Sexualidad, maternidad voluntaria y violencia. Propuesta metodológica para grupos y promotores*, México, CIDHAL, 1992.
- MATO, Daniel, “Globalización, representaciones sociales y transformaciones sociopolíticas”, en *Nueva Sociedad*, núm. 163, septiembre-octubre, 1999.
- Memoria del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, Buenos Aires, Argentina, diciembre, 1991.
- SÁNCHEZ OLVERA, Alma Rosa, *Derechos sexuales y reproductivos en México: Feminismo y construcción de la ciudadanía para las mujeres*, México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2009.
- SOMUANO VENTURA, María Fernanda, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, México, El Colegio de México, 2011.
- TORRES MARTÍNEZ, Lizandra, *El feminismo popular en el México contemporáneo*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, FCPyS, 1991.

TUÑÓN, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo: el quehacer político del movimiento amplio de mujeres en México (1982-1994)*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 1997.

Referencias electrónicas

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, Programa 21, Capítulo 27, “Fortalecimiento del Papel de las Organizaciones no Gubernamentales: Asociadas en la Búsqueda de un Desarrollo Sostenible. Organizaciones no gubernamentales” [en línea], <<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter27.htm>>.

OLVERA, Alberto, ¿Qué es una organización de la sociedad civil?, Unidad para el desarrollo político [en línea], <http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo_Politico/Resource/34/1/images/respuestas_1.pdf>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer [en línea], <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>>.

_____, Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI*, División para el adelanto de la mujer, 11 de junio del 2013 [en línea], <<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm>>, [consulta: 24 de enero, 2018].